



« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 500- 533 -2021.-

DECRETO N°

4435

-HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2021

VISTO:

Las leyes N° 5896 y N° 5903 y el Decreto N° 3904-HF-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 inc f) de la Ley N° 5903 de "CREACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA CIVIL" establece que las remuneraciones de los defensores y demás funcionarios del Ministerio Público de la Defensa Civil serán idénticas a las establecidas para el Ministerio Público de la Defensa Penal, Ley N° 5896;

Que, la mencionada norma dispone que la remuneración de los defensores penales públicos, según la categoría a que pertenezcan será equivalente a la de Vocal de Cámara de Apelaciones o Juez de Primera Instancia;

Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 137 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase parcialmente el Anexo del Decreto N° 3904-HF-2021 en relación a la escala salarial establecida para la categoría Defensor Oficial conforme se detalla a continuación:

DICIEMBRE 2.020

CATEGORÍA	SUELDO BASICO	Adic. Rem. Bon.	Adic. 5487	Adic. Ley 5669	TOTAL REMUNERATIVO	SUP. NO REM	TOTAL NO REM.	TOTAL BRUTO
DEFENSOR OFICIAL	70.215,13	53.990,92	16.200,79	16.848,82	157.255,66	30.802,45	30.802,45	188.058,11

ENERO 2.021

CATEGORÍA	SUELDO BASICO	Adic. Rem. Bon.	Adic. 5487	Adic. Ley 5669	TOTAL REMUNERATIVO	SUP. NO REM	TOTAL NO REM.	TOTAL BRUTO
DEFENSOR OFICIAL	82.502,78	63.439,34	19.035,93	19.797,36	184.775,41	36.192,88	36.192,88	220.968,29

« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

4435

-HF-

FEBRERO 2.021

CATEGORÍA	SUELDO BASICO	Adic. Rem. Bon.	Adic. 5487	Adic. Ley 5669	TOTAL REMUNERATIVO	SUP. NO REM	TOTAL NO REM.	TOTAL BRUTO
DEFENSOR OFICIAL	86.627,92	66.611,30	19.987,72	20.787,23	194.014,17	38.002,53	38.002,53	232.016,70

MARZO 2.021

CATEGORÍA	SUELDO BASICO	Adic. Rem. Bon.	Adic. 5487	Adic. Ley 5669	TOTAL REMUNERATIVO	SUP. NO REM	TOTAL NO REM.	TOTAL BRUTO
DEFENSOR OFICIAL	99.622,10	76.603,00	22.985,88	23.905,32	223.116,30	43.702,91	43.702,91	266.819,21

ABRIL 2.021

CATEGORÍA	SUELDO BASICO	Adic. Rem. Bon.	Adic. 5487	Adic. Ley 5669	TOTAL REMUNERATIVO	SUP. NO REM	TOTAL NO REM.	TOTAL BRUTO
DEFENSOR OFICIAL	104.603,21	80.433,15	24.135,18	25.100,58	234.272,12	45.888,05	45.888,05	280.160,17

MAYO 2.021

CATEGORÍA	SUELDO BASICO	Adic. Rem. Bon.	Adic. 5487	Adic. Ley 5669	TOTAL REMUNERATIVO	SUP. NO REM	TOTAL NO REM.	TOTAL BRUTO
DEFENSOR OFICIAL	109.833,37	84.454,81	25.341,94	26.355,61	245.985,73	48.182,45	48.182,45	294.168,18

JUNIO 2.021

CATEGORÍA	SUELDO BASICO	Adic. Rem. Bon.	Adic. 5487	Adic. Ley 5669	TOTAL REMUNERATIVO	SUP. NO REM	TOTAL NO REM.	TOTAL BRUTO
DEFENSOR OFICIAL	119.718,37	92.055,74	27.622,71	28.727,62	268.124,44	52.518,87	52.518,87	320.643,31

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3º: Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente al Ministerio de Gobierno y Justicia, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

INTERVIENE
1º CONTROL
2º CONTROL
3º CONTROL
4º CONTROL
5º CONTROL

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA